

**Escuela secundaria Marshall  
2021-2022  
Manual co-curricular**



**Escuela secundaria Marshall  
PO Box 76  
Madison Street  
623 Marshall, WI 53559  
(608) 655-1310**

**Eugene Syvrud - Director**  
[esyvrud@marshallschools.org](mailto:esyvrud@marshallschools.org)

**Matt Kleinheinz - Director de atletismo**  
[mkleinheinz@marshallschools.org](mailto:mkleinheinz@marshallschools.org)

## **Tabla de contenido:**

Política de la Junta .....	Página.3
Página Introducción .....	Página 4
Actividades co-curriculares .....	Página 5
Reglas de elegibilidad específicas para deportes .....	Página 6
Lesiones y seguro .....	Página 6
Reglas de elegibilidad académica .....	Página 7
Asistencia .....	Página 8
Viajes .....	Página 9
Conducta impropia de un atleta / participante .....	Página 9
Alcohol, tabaco y drogas ilegales .....	Página 10
Procedimientos para procesar infracciones y apelaciones ....	Página 12
Junta de Control Co-Curricular .....	Página 12
Comunicación .....	Página 13
Búsqueda e incautación .....	Página 13
Premios .....	Página 14
Organismos de gobierno .....	Página 14
Advertencia .....	Página 14
Aviso de política de no discriminación y .....	Página 15

## **Política de la Junta 110**

### **Filosofía Educativa**

La Junta de Educación cree que las Escuelas Públicas de Marshall deben brindar las mejores oportunidades educativas para cada niño en el área de Marshall dentro de las limitaciones de la capacidad y voluntad de la comunidad para proporcionar apoyo financiero.

La Junta reconoce que la tutela de la educación pública es un fideicomiso y una obligación de proporcionar un entorno educativo que:

- satisfaga las necesidades de los estudiantes que asisten a la escuela en el distrito;
- prever las diferencias individuales;
- desarrollar al estudiante física, mental y socialmente;
- desarrollar en cada alumno un sentido de responsabilidad por la vida democrática y el uso valorado del tiempo libre;
- y mantener un personal de instrucción que brindará el más alto nivel de educación a los estudiantes de las Escuelas Públicas de Marshall.

Dado que la escuela refleja las necesidades, valores, fortalezas y aspiraciones de la comunidad, se deduce que la escuela y el hogar deben trabajar juntos para desarrollar aún más esas características personales que conducirán a una mejor vida individual y comunitaria para todos sus ciudadanos. Por lo tanto, se debe mantener un diálogo continuo entre el hogar y la escuela para que todos los niños tengan la oportunidad de desarrollarse, evaluar cuidadosamente y adaptarse adecuadamente a las necesidades de una sociedad cambiante.

Referencias legales:                   secciones- 118.01 Estatutos de Wisconsin  
  118.13 Estatutos de Wisconsin  
  121.02 (1) Estatutos de Wisconsin  
  118.30 (1 g)Estatutos de Wisconsin  
  120.13 Estatutos de Wisconsin

Referencias Cruzadas: 111, Metas del Distrito Escolar  
  310,Objetivos de  
  410 Instrucción,Estudiante de Políticas Objetivos de  
  411, igualdad de oportunidades educativas  
  Constitución de Wisconsin - Artículo X, Sección 3

Fecha de adopción:    21 de diciembre de 1994

Fecha de revisión:    19 de noviembre de 2008

## **INTRODUCCIÓN**

Los entrenadores / asesores de Marshall High School alientan a todos los estudiantes a aprovechar las valiosas experiencias educativas que se ofrecen a través de la participación en actividades co-curriculares. Es el deseo de todos los entrenadores / asesores que la participación sea una experiencia enriquecedora y saludable en la que se estimule el crecimiento físico, mental y social. Este manual ha sido preparado para el beneficio del estudiante, las familias y el personal, para hacer de todas las actividades co-curriculares una parte valiosa y que contribuya al programa escolar general.

**\*\* Las reglas y expectativas enumeradas en este manual están vigentes durante todo el año, del 1 de julio al 30 de junio \*\***

\* No se permitirá que las suspensiones cocurriculares se cumplan al mismo tiempo. Por ejemplo, si un estudiante no es elegible para los estudios académicos y luego incurre en una suspensión por una infracción diferente, es posible que no los atienda al mismo tiempo. La suspensión académica se cumplirá seguida de la otra infracción una vez que se haya cumplido la suspensión académica.

\* Debido a COVID-19, es importante recordar que el manual co-curricular para 2021-22 será un documento algo fluido para adaptarse al panorama cambiante asociado con el coronavirus. Los procedimientos actualizados estarán disponibles para las familias después de la aprobación.

## **Actividades cocurriculares**

El manual cocurricular de Marshall High School incluye las siguientes actividades y cualquier otra actividad que la Junta de Educación y Administración clasifique como cocurriculares:

Excelencia académica  
Excelencia atlética  
Béisbol  
Baloncesto -  
Campo a través de niños / niñas -niños / niñas  
Equipo de baile de  
Drama  
E-Sports  
FFA  
Family Career & Community Leaders of America (FCCLA)  
Fútbol  
Forense  
Cancha de regreso a casa  
HOSA (Health Occupations Students of America)  
Equipo de matemáticas  
musical  
Cancha de baile  
Olimpiada científica  
Softbol  
Consejo estudiantil  
Atletismo - Niños / Niñas  
Voleibol  
Lucha - Niños / Niñas

## **Reglas de Elegibilidad Específicas para Atletismo**

Todo estudiante que desee participar en atletismo debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener un examen físico (en la Tarjeta de Examen Físico WIAA) en años escolares alternos.  
**Nota: Los exámenes físicos realizados a partir del 1 abril de son buenos para los siguientes dos años. Los exámenes realizados antes del 1 de abril son buenos para el resto de ese año escolar y el siguiente año escolar.**
- Los estudiantes que no necesiten un examen físico deben completar la información de emergencia, el permiso de los padres y el acuerdo del código de conducta co-curricular.
- Los estudiantes y los padres también deben completar y firmar el folleto de información sobre conmociones cerebrales para cada año escolar, según la ley del estado de Wisconsin.
- Además de cumplir con los requisitos del equipo WIAA para el número de prácticas antes de una competencia, un estudiante atleta debe participar en un mínimo de 5 prácticas con su equipo antes de ser elegible y se espera que complete la temporada.

**\* Todos los formularios físicos, formularios de emergencia / permiso de los padres, acuerdos co-curriculares y formularios de conmoción cerebral deben ser firmados por los padres y estudiantes y devueltos a la Oficina de Actividades de la escuela secundaria antes de que un atleta pueda practicar en cualquier deporte. Todos los formularios están disponibles en la oficina de actividades.**

## **Lesiones y seguro**

El participante debe informar todas las lesiones inmediatamente al entrenador / asesor. El entrenador / consejero deberá reportar la lesión al director o al director atlético tan pronto como sea posible. Los padres deben ser notificados antes de cualquier tratamiento médico por parte del estudiante siempre que sea posible, a menos que las circunstancias de emergencia dicten lo contrario.

Las emergencias que resulten en lesiones también deben informar al entrenador / asesor, el coordinador del evento, el director o el director atlético inmediatamente después de brindar los primeros auxilios necesarios o garantizar la seguridad de la parte lesionada, otros participantes o espectadores.

Los entrenadores no están capacitados como personal médico y no se debe esperar que hagan diagnósticos médicos más allá del nivel básico de primeros auxilios y seguridad. Se recomienda encarecidamente a los padres que consulten a su médico de cabecera o al entrenador atlético proporcionado por la escuela para todos los incidentes de lesiones.

Las reclamaciones de seguros se presentan ante la compañía de seguros del participante lesionado.

Se puede solicitar información sobre el seguro voluntario de accidentes para estudiantes en la oficina del distrito.

## **Reglas de elegibilidad académica Elegibilidad**

- académica para el período 2021-2022 El año escolar se revisará según el progreso del estudiante en las siguientes fechas:
  - o calificaciones del cuarto trimestre a partir de junio de 2021
  - o 3 de noviembre de 2021
  - o 21 de enero de 2022 (final del primer semestre)
  - o 6 de abril de 2022
  
- Para las fechas de junio de 2021 y 21 de enero de 2022 se utilizará la boleta de calificaciones del estudiante para determinar la elegibilidad.
  
- Para las fechas del 3 de noviembre de 2021 y 6 de abril de 2022 los profesores lo indicarán en un documento enviado por el departamento de atletismo. Si el estudiante no está haciendo un progreso académico adecuado indicando "No" en el documento. Si un estudiante tiene 1 o más "No" en el punto de control serán colocados en un período de prueba de 2 semanas. Durante el período de prueba, el estudiante puede continuar practicando y compitiendo. Al final del período de 2 semanas, el estudiante debe completar un formulario de reintegro. y deben cumplir con los requisitos en TODAS sus clases o comenzarán la inelegibilidad académica.
  
- Para ser elegible, un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:
  - o Para una clase con calificación tradicional, el estudiante debe tener una calificación de D- o más
  - o alta. Para una clase basada en estándares, el estudiante debe recibir 2 o más en cada uno de los estándares para esa clase o el permiso pueden ser indicados por el maestro de cada clase según el progreso hasta la fecha.
  - o Si un estudiante tiene un incompleto de un semestre anterior, no podrá competir (aún puede practicar) hasta que ese incompleto haya sido rectificado.
  - o Si un estudiante está inscrito en una clase en línea, o una clase tomada fuera de los terrenos de la escuela, debe estar progresando adecuadamente en esa clase con el consentimiento de su instructor y / o asesor de MHS en las fechas mencionadas anteriormente.
  
- Los estudiantes que no cumplan con estos requisitos no serán elegibles para participar en competencias o concursos hasta completar la **menor** de las siguientes dos opciones, **con una suspensión mínima de una competencia:**
  - 1) 21 días calendario consecutivos comenzando con la fecha de la primera competencia permitida. en un deporte, según lo determinado por la WIAA.
  - 2) Un tercio del número programado de juegos / encuentros en la temporada regular

en ese deporte en particular (redondeado hacia abajo si un tercio da como resultado una fracción).

-Si la (s) fecha (s) enumeradas anteriormente cae después de la fecha de la competencia más temprana según las reglas de WIAA, el estudiante no será elegible para participar en ninguna competencia o concursos durante 21 días calendario o un tercio del número programado de juegos / reuniones en la temporada regular en ese deporte en particular. La menor de esas dos opciones comenzará el día en que se imprimen las boletas de calificaciones, o desde la fecha al final del período de prueba de 2 semanas.

- Una vez completada la suspensión, el estudiante debe cumplir con todos los requisitos de elegibilidad enumerados anteriormente para recuperar la elegibilidad. Esto será verificado por el estudiante completando el formulario de reintegro de todas sus clases actuales. Este formulario debe ser entregado a la oficina de deportes y firmado por el director y / o el director de deportes para recuperar la elegibilidad.
- Se espera que el estudiante participe en la práctica durante su tiempo de inelegibilidad.
- Un estudiante que progresa satisfactoriamente en un Programa Educativo Individualizado (IEP) puede estar exento de lo anterior. requisitos académicos.

## Asistencia

- Ningún estudiante podrá practicar o participar en ninguna actividad co-curricular en un día escolar si el estudiante no estaba en la escuela y asistiendo (la asistencia a Educación Física significa participación) **todas las** clases el día de la actividad. Un recordatorio de que si un estudiante llega a clase 10 minutos después del comienzo, el estudiante se considera injustificado (a menos que tenga un pase justificado de la oficina y / o un miembro del personal). Si la llegada ocurre dentro de los 10 minutos del comienzo, se marca al estudiante como tarde.
- Si un estudiante falta a una clase el día de un evento co-curricular y procede a participar en el evento, una o más de las siguientes personas se reunirán con el estudiante para decidir una consecuencia apropiada por esta infracción: Director, Atlético Director y entrenador / asesor.
- Los estudiantes pueden recibir permiso para practicar o competir sin estar en la escuela durante todo o parte del día con motivo (por ejemplo, funeral familiar, cita médica, etc.). Los padres deben notificar a la oficina **ANTES** de la ausencia para poder participar. **Junto con la notificación de la oficina, si el estudiante asiste a una cita médica, el estudiante debe traer una excusa médica de la institución de atención médica en la que tuvo la cita. Un estudiante no será elegible ese día hasta que la oficina reciba la documentación de la institución médica de la cita.**
- Los estudiantes no pueden competir, actuar o practicar el mismo día que tienen que cumplir una suspensión fuera de la escuela. También puede haber una suspensión



co-curricular acompañante basada en la naturaleza de la infracción.

- Una suspensión dentro de la escuela resultará en una advertencia y permitirá que los estudiantes compitan, actúen o practiquen al completar la suspensión.

## **Viajes**

Se espera que todos los participantes viajen hacia y desde las actividades con el equipo en el transporte proporcionado por la escuela. Si un estudiante desea viajar a casa con sus padres / tutores, ellos y sus padres / tutores deben ver al entrenador después de la competencia para firmar el formulario de salida. Tanto el padre / tutor como el estudiante deben firmar el formulario de salida.

Si hay una circunstancia atenuante en la que un pariente o amigo de la familia debe proporcionar transporte desde un evento, un padre debe comunicarse con el Director Atlético o el Director y proporcionar documentación por escrito al menos 24 horas antes del evento.

## **Procedimientos de COVID-19**

Si un estudiante atleta da positivo por COVID-19, se seguirán los siguientes procedimientos antes de que se le permita al estudiante atleta regresar al entrenamiento, práctica y / o competencia:

- Han pasado al menos 10 días desde la prueba positiva; Y
- Sin fiebre (la temperatura es de 100.4 ° F o más) sin el uso de medicamentos para reducir la fiebre durante al menos 24 horas; Y
- Sin síntomas de COVID (por ejemplo, tos, dificultad para respirar, etc.); Y
- Autorización médica escrita de un proveedor de atención médica (MD, DO, APNP, PA) que permite el regreso y / o una prueba COVID-19 negativa que se realizó el décimo día o después.
- Los atletas no pueden regresar antes si las pruebas de seguimiento son negativas (no pueden probar fuera de la cuarentena)

Si se considera que un estudiante atleta es un contacto cercano de un caso sospechoso y / o confirmado de COVID-19, se seguirán los siguientes procedimientos:

### **Si está vacunado**

- Controle de cerca los síntomas durante al menos 14 días
- No es necesario que lo ponga en cuarentena o aislar
- Si tiene síntomas, hágase la prueba

### **Si no está vacunado:**

- Debe estar en cuarentena durante 14 días
- o
- Puede reducirlo a un período de cuarentena de 7 días (mientras sigue controlando los síntomas)

si realiza una prueba el día 5 o 6 y vuelve negativo.

## **Conducta impropia de un atleta / participante**

- Los estudiantes deberán abstenerse de cualquier hábito, comportamiento y / o conducta que se refleje desfavorablemente en sí mismo o en su escuela. Ejemplos de esto incluyen, pero no se limitan a: blasfemias, deshonestidad académica, robo de uniformes, robo de equipo de nuestra escuela o cualquier otro sistema escolar, violación de la ley local, del condado, estatal o federal, conducta antideportiva, escrita o verbal formas de expresión para intimidar, acosar, y / o se degradan otra persona o equipo, falta de cooperación con los profesores y los o las autoridades escolares, la falta de honradez con el personal escolar, los problemas de asistencia, incluyendo las ausencias y tardanzas, y / o la insubordinación a cualquier miembro del personal
- El estudiante participar en o ser cómplice de cualquier conducta inmoral o inaceptable, contraria a los ideales, principios y estándares de nuestra escuela están sujetos a consecuencias disciplinarias. Estas consecuencias, por conducta impropia de un atleta / participante, serán determinadas por el director atlético en consulta con el director y el asesor / entrenador.
- Las consecuencias pueden resultar en, pero no se limitan a:
  - disculpas escritas y / o verbales
  - una o más suspensión de juegos / actividades
  - pérdida de privilegios para ser parte del equipo / actividad del
  - asignación de trabajo de servicio comunitario potencial aprobado por el director o el director atlético.

## **Alcohol, tabaco y drogas ilegales**

Es una violación del Código Co-Curricular Marshall usar, poseer, comprar o vender: productos de tabaco, alcohol, inhalantes, sustancias controladas, dispositivos o productos de vapeo, o cualquier sustancia que mejore el rendimiento prohibida por el WIAA. También se considera una violación de esta regla estar en contacto a sabiendas con alguien que esté usando, en posesión, comprando o vendiendo productos de tabaco, alcohol, inhalantes, sustancias controladas o cualquier sustancia que mejore el rendimiento prohibida por la WIAA.

Esta regla no pretende incluir la presencia en un establecimiento que sea principalmente un lugar para comer o la presencia en tales lugares con los padres, ni para evitar ser empleado en tales lugares. Tampoco pretende incluir la presencia en lugares como la casa club de un campo de golf donde se sirven bebidas alcohólicas, pero un participante tendría una razón legítima para estar allí. La asistencia a reuniones familiares, patrocinadas por los padres, donde se esté consumiendo alcohol no se considerará una infracción (esto no permite el uso de estos productos). Estas excepciones incluirían eventos tan lógicos como bodas familiares y otras ocasiones similares. NO se permite el uso de estos productos.

- Un estudiante puede ser suspendido de las actividades co-curriculares por violar cualquier regla o expectativa listada en este manual. Los ejemplos incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:
  - El uso o bajo la influencia de las bebidas alcohólicas o malta.
  - El uso, compra o venta de drogas ilegales, alcohol o bebidas de malta.
  - Posesión de bebidas alcohólicas o de malta.
  - Posesión de drogas ilegales.
  - Posesión o uso de medicamentos recetados al estudiante por un médico.
  - Posesión o uso de productos de tabaco, dispositivos relacionados con el tabaco, cigarrillos electrónicos o dispositivos de vapeo.
  - Asistencia a un lugar donde se está llevando a cabo una actividad ilegal.
  - Participar o ser cómplice de cualquier otra conducta inmoral o inaceptable contraria a los ideales, principios y estándares de nuestra escuela.
  - Multado por la policía por cualquiera de los casos anteriores.

Cualquier revisión adicional de la política se distribuirá a todos los participantes y sus padres durante el año escolar. Las consecuencias de las violaciones del manual co-curricular no relacionadas con el alcohol, el tabaco y las drogas ilegales serán determinadas por el director en consulta con el participante, el entrenador / consejero y el Director Atlético y se manejan caso por caso. consistente con las políticas del distrito. Las consecuencias por violar el componente de alcohol, tabaco y drogas ilegales del manual se enumeran a continuación. (Las infracciones son acumulativas a lo largo de la carrera del estudiante en la escuela secundaria. No se restablecen anualmente)

**Infracción 1:** Suspensión del 33% de las competencias en la temporada de ese deporte / actividad y el estudiante debe registrarse y completar con éxito la Programación de asistencia estudiantil. (SAVIA). Si el estudiante no se registra en SAP dentro de 1 semana de su carta de notificación de suspensión, el estudiante comenzará la suspensión indicada en la Infracción 2 (para registrarse, el estudiante debe comunicarse con el trabajador social de la escuela). Esto no se registrará como una segunda infracción; sin embargo, la suspensión por Violación 2 será la siguiente consecuencia.

### **\*\* Cláusula**

**de autoinforme Si un estudiante elige denunciar su actividad de alcohol, tabaco o drogas ilegales a un entrenador / consejero, director atlético o director dentro de las 72 horas posteriores a su ocurrencia, la primera infracción se puede reducir al 22% de un competiciones de la temporada (un mínimo de al menos 1 juego / concurso). El estudiante**

**aún debe completar los cursos de SAP. Si un estudiante incurre en otra violación en su carrera en la escuela secundaria, estará sujeto a las sanciones de Violación 2 y así sucesivamente.**

**Violación 2:** Suspensión por una temporada completa, reducida a la mitad de la temporada al registrarse y completar exitosamente una Evaluación de Alcohol y Drogas (pagada por el estudiante / familia) y siguiendo las recomendaciones de la evaluación.

**Violación 3:** Suspensión de todos los concursos / actividades por un año calendario.

**Violación 4:** Suspensión de todos los concursos / actividades por el resto de la carrera de la escuela secundaria del estudiante. Se puede solicitar una reducción de la multa mediante una apelación ante la Junta de Control Co-Curricular si se presenta nueva información.

En todas las ofensas, el estudiante será referido al consejero escolar o al trabajador social de la escuela para discutir su patrón de uso y alentar al estudiante a considerar un programa de evaluación y seguir las recomendaciones de esa evaluación.

**\*\* Nota: La duración de la suspensión se basa en la temporada / actividad en la que ocurre la infracción, o la próxima temporada / actividad si el estudiante no está involucrado en una actividad en el momento de la infracción. Las suspensiones son acumulativas y se transfieren de una temporada / año a la siguiente.**

## **Procedimientos para procesar infracciones y apelaciones**

- El director y / o el director atlético se reunirán con el presunto infractor y los testigos. Ellos investigarán el cargo y tomarán una decisión dentro de un período de tiempo razonable con respecto a las consecuencias.
- Se puede consultar a los entrenadores / asesores apropiados durante la investigación.
- El estudiante será notificado en persona y sus padres / tutores recibirán una notificación por escrito de la decisión.
- Las fechas de la suspensión se definirán claramente.
- Se notificará al estudiante del procedimiento de apelación: El estudiante tendrá derecho a solicitar por escrito, dentro de las 72 horas posteriores a la notificación verbal de suspensión al administrador apropiado, para la revisión de su caso ante la Junta de Control Co-Curricular. La apelación se considerará sólo si hay información nueva o adicional disponible desde la investigación inicial.

## **de la Junta Co-Curricular de Control**

### **Membresía:**

Director Principal  
Atlético  
Jefe Entrenadores Atlético del Equipo Universitario  
Asesores  
1 Hombre, 1 Mujer Estudiante-Atleta del Equipo

Universitario Un estudiante / padre / tutor legal puede apelar la decisión del Director de la escuela y el Director Atlético relacionada con una violación del Código de conducta. La apelación debe hacerse por escrito y entregarse a la Oficina del Director dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la disposición original. La notificación de apelación por escrito debe incluir el motivo (s) de la apelación, así como la nueva información adicional que el apelante solicita que se considere.

El estudiante / padre / tutor legal puede solicitar una conferencia con el director de la escuela y el director atlético para comprender mejor la base de la violación del código, así como las consecuencias.

Se considerará una apelación si el estudiante o sus padres tienen hechos nuevos o adicionales que no se consideraron o sacaron a la luz previamente cuando se realizó la investigación inicial, el hallazgo y la disposición. Si se saca a la luz nueva información, el director de la escuela y el director atlético revisarán la información y podrán reconsiderar la disposición original y cualquier consecuencia que haya sido asignada.

El proceso de apelación no tiene la intención de crear un lugar en el que se puedan reducir las consecuencias, y no se considerará una apelación que se centre en reducir las consecuencias de una infracción y que no introduzca nuevos hechos.

La Junta de Control no tiene la autoridad para alterar o reducir las consecuencias bajo el Código de Conducta en apelaciones. El propósito de la Junta de Control es asegurar que el director del edificio y el Director Atlético hayan llevado a cabo una investigación exhaustiva y hayan implementado el Código de Conducta como se describe anteriormente.

## **Comunicación**

La Escuela Preparatoria Marshall da la bienvenida a todos los participantes y sus padres / tutores para hablar con el entrenador / asesor del deporte / actividad en la que el estudiante está involucrado si hay alguna inquietud. Se anima a los estudiantes a hablar directamente con el entrenador / asesor sobre cualquier inquietud antes de involucrar a los padres. Sin embargo, hablar con un entrenador / asesor inmediatamente antes o después de un concurso suele ser contraproducente, ya que las emociones de algunos o todos los participantes pueden ser intensas. Hacer una cita para ver al entrenador / asesor en un momento diferente permitirá que prevalezcan las cabezas más frías y que tenga lugar una conversación más productiva. Si el estudiante o su padre / tutor no está satisfecho con este nivel de comunicación, se deben seguir estos pasos:

Cadena de mando: el

1. estudiante habla con el entrenador / asesor Los
2. padres / tutores y el estudiante hablan con el entrenador / consejero Los
3. padres / tutores y el estudiante hablan con el director atlético Los
4. padres / tutores y el estudiante hablan con el director Los
5. padres / tutores y el estudiante habla con el administrador del distrito
6. En este Señala que el padre (s) / tutor (es) y / o el estudiante pueden preguntarle al administrador del distrito sobre cómo dirigirse a la Junta Escolar durante los comentarios públicos.

Marshall requiere que se respeten estas líneas de comunicación y pide que todas las personas con inquietudes tengan paciencia al esperar una respuesta antes de pasar al siguiente nivel de comunicación.

## **Registro e incautación**

El casillero de actividades / deportes de un estudiante es propiedad de las Escuelas Públicas de Marshall. Este casillero debe usarse solo para los fines previstos: almacenamiento de ropa deportiva / de eventos, ropa y pertenencias personales durante las prácticas y los juegos. Los funcionarios escolares se reservan el derecho de registrar el casillero, con o sin el permiso, conocimiento o consentimiento del estudiante. (Política de la Junta 446 y 446.1)

## **Premios**

El sistema de premios de la Escuela Preparatoria Marshall está diseñado para reconocer el servicio y los logros sobresalientes en el programa co-curricular. Cualquier estudiante que reciba un premio debe entender que el premio se otorga en fideicomiso y se le puede negar por no cumplir con las reglas y expectativas establecidas por el manual co-curricular y el equipo o actividad deportiva.

- El entrenador en jefe / asesor determinará a quién se le otorgarán las letras y, al comienzo de cada temporada, establecerá los requisitos para las letras en su deporte respectivo y las archivarán con el director atlético.

- Los gerentes pueden recibir una carta como mánager, al completar con éxito una temporada y bajo la discreción del entrenador.

## **AGENCIAS**

### **GOBERNANTES WIAA**

La Asociación Atlética Interescolar de Wisconsin es la agencia gobernante de todos los deportes en este estado. Las reglas y regulaciones establecidas en este manual son consistentes con las de la WIAA. Si está interesado en reglas, regulaciones o interpretaciones específicas con respecto a cualquier tema atlético (por ejemplo, gimnasios abiertos, contacto fuera de temporada con entrenadores, instalaciones, competencias, reglas de transferencia, requisitos de edad, etc.), no dude en comunicarse con la Oficina de Atletismo para más información. También puede acceder al sitio web de WIAA para obtener información adicional ([www.wiaawi.org](http://www.wiaawi.org)).

### **ACTIVIDADES**

La mayoría de las actividades patrocinadas por el distrito tienen una agencia de gobierno específica para esa actividad. Si está interesado en obtener más información sobre políticas y regulaciones específicas, no dude en comunicarse con el asesor o la Oficina de Actividades.

## **ADVERTENCIA**

Para: Padres y estudiantes

Asunto: Posibilidad de lesiones

Los padres y los estudiantes deben ser conscientes de que existe la posibilidad de lesiones cuando los estudiantes participan en actividades tanto de contacto como sin contacto. Las ofertas de contacto en Marshall High School incluyen fútbol americano, lucha libre, baloncesto, béisbol, softbol y voleibol. Las ofertas sin contacto en Marshall High School incluyen campo a través, porristas / baile, pista, teatro, etc. Por lo tanto, se informa a cada participante que existe una cierta cantidad de riesgo involucrado y ellos (padres y estudiantes) deben estar preparados y advertidos. en el caso de que ocurra una lesión mientras participa en las actividades antes mencionadas.

Participación de los estudiantes en programas curriculares. es voluntario. Independientemente, se espera que la instrucción de los entrenadores sea adecuada, razonable y prudente para todas las actividades atléticas, no solo los deportes de contacto.

## **AVISO DE LA POLÍTICA DE NO DISCRIMINACIÓN**

Es la política del Distrito Escolar de Marshall que a ninguna persona se le puede negar la admisión a ninguna escuela pública en este distrito o se le puede negar la participación, se le niega el beneficio o se discrimina en cualquier plan de estudios, extracurricular, alumno servicio, recreación u otro programa o actividad debido al sexo de la persona (que incluye identidad de género, expresión de género, estado transgénero y comportamientos no conformes con el género), raza, religión, origen nacional, ascendencia, credo, embarazo, matrimonio o paternidad estado, orientación sexual o discapacidad o impedimento físico, mental, emocional o de aprendizaje según lo requiera la s. 118.13, Estatutos de Wisconsin. Esta política también prohíbe la discriminación según lo define el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 (sexo), el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (color), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990. .

el distrito proporcionará servicios o programas educativos apropiados para los estudiantes que han sido identificados como una desventaja o discapacidad, independientemente de la naturaleza o gravedad de la minusvalía o discapacidad. El distrito también proporcionará las adaptaciones razonables de las creencias religiosas sinceras de un estudiante con respecto a los exámenes y otros requisitos académicos. Las solicitudes de adaptaciones religiosas se harán por escrito y serán aprobadas por el director de la escuela.

El distrito fomenta la resolución informal de quejas bajo esta política. Sin embargo, hay disponible un procedimiento formal de resolución de quejas para abordar las acusaciones de violaciones de la política en el Distrito Escolar de Marshall.

Cualquier pregunta relacionada con esta política debe dirigirse a:

Administrador del distrito  
Escuelas Públicas de Marshall  
PO Box 76  
Marshall, WI 53559  
(608) 655-3466